TÍTULO:	Finalización de la primera fase del proyecto conjunto entre IASB y FASB de Marco Conceptual
AUTOR/ES:	Rodríguez de Ramírez, Ma. del Carmen
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XII
PÁGINA:	483
MES:	Mayo
AÑO:	2011
OTROS DATOS:	-

MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ

FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO CONJUNTO ENTRE IASB Y FASB DE MARCO CONCEPTUAL

La autora efectúa un interesante repaso de la finalización de la primera etapa del proyecto conjunto de las Juntas internacional y norteamericana IASB y FASB, respectivamente, para la confección de un Marco Conceptual para la Información Financiera compartido. En el nuevo pronunciamiento se incluye "El objetivo de la información financiera de propósito general" (Cap. 1) y "Las características cualitativas de la información financiera útil" (Cap. 3). Los Capítulos pendientes, 2 y 4, han sido adjudicados al tratamiento de "La Entidad que informa"' y al texto remanente de dicho marco, en ese orden.

1. INTRODUCCIÓN

En setiembre de 2010, seis años después de haber puesto en agenda un Proyecto Conjunto con la IASB para la elaboración de un Marco Conceptual común que partiera de un análisis y revisión exhaustivas de los marcos existentes de ambas Juntas, la FASB emitió el SFAC (*Statement of Financial Accounting Concepts*) 8 que contiene las dos secciones aprobadas hasta el momento por dichos organismos emisores sobre el *Conceptual Framework for Financial Reporting* para reemplazar al SFAC 1 sobre El objetivo de la información financiera de propósito general y al SFAC 2 sobre Características cualitativas de la información financiera útil, que en este nuevo Pronunciamiento aparecen como Capítulos 1 y 3, en tanto se indica que el capítulo 2 ha sido reservado para el tratamiento del tema de la entidad que informa.

La réplica de este documento se encuentra en la versión de El Marco Conceptual para la Información Financiera 2010 de la IASB, publicada también en setiembre de 2010, en cuyo prólogo se indica que la misma se corresponde con la finalización de la primera fase del proyecto de Marco Conceptual. Se señala que mientras el Capítulo 2 está a la espera de lo que resulte de la fase referida a la Entidad que informa (cuyo Borrador de Exposición[(1)] de marzo de 2010 fue sometido a un período de consulta que finalizó el 16/7/2010), el Capítulo 4 contiene el texto restante del Marco Conceptual (1989). Se mantiene, también de la versión 1989, la Introducción que se indica será actualizada cuando la IASB reconsidere el propósito y el valor normativo del Marco. Se incluye al final una Tabla de concordancias entre ambas versiones.

Ha sido un largo camino el de estos organismos emisores que pensamos merece, por lo menos, el relato de algunos momentos que pueden señalarse como los puntos de partida y los principales senderos que se han ido dibujando hasta llegar a la situación actual. En este artículo intentaremos, entonces, hacer una rápida recorrida evitando entrar en los sinuosos recorridos que han debido encararse para acordar esta versión conjunta, con el resultado de la primera etapa de las ocho fases que se han previsto.

2. ALGUNOS ANTECEDENTES RELEVANTES

Cuando en 1973 se estableció el actual organismo emisor de normas norteamericano, la FASB (*Financial Accounting Standards Board*) ya contaba entre sus proyectos iniciales con el de abordar el tema relativo a los Objetivos de la información financiera, cuestión que encaró tomando como base el producto del Estudio de la Comisión Trueblood denominado *Objectives of Financial Statements* que había encomendado el AICPA.

Así se inició un período de desarrollo de Marco Conceptual[(2)] que se fue construyendo a través de 6 Pronunciamientos -entre 1973 y 1985- a los que se sumó un séptimo Pronunciamiento en 2000 que abordó cuestiones de medición que los cambios en el contexto reclamaban como urgentes.

1. *OBJECTIVES OF FINANCIAL REPORTING BY BUSINESS ENTERPRISES* (SFAC 1) Objetivos de la información financiera de las empresas lucrativas	***FASB***	***1978***
2. *QUALITATIVE CHARACTERISTICS OF ACCOUNTING INFORMATION* (SFAC 2) Características cualitativas de la información contable	***FASB***	***1980***
3. *ELEMENTS OF FINANCIAL STATEMENTS OF BUSINESS ENTERPRISES* (SFAC 3) Elementos de los Estados financieros de las empresas lucrativas	***FASB***	***1980***
4. *OBJECTIVES OF FINANCIAL REPORTING BY NONBUSINESS ORGANIZATIONS* (SFAC 4) Objetivos de la información financiera de las organizaciones sin fines de lucro	***FASB***	***1980***
5. *RECOGNITION AND MEASUREMENT IN FINANCIAL STATEMENTS OF BUSINESS ENTERPRISES* (SFAC 5) Reconocimiento y medición en los estados financieros de las empresas lucrativas	***FASB***	***1984***
6. *ELEMENTS OF FINANCIAL STATEMENTS* Elementos de los estados financieros (Reemplazo del FASB *Concepts Statement* 3 que también incorpora modificaciones al FASB *Concepts Statement* 2)	***FASB***	***1985***
7. *USING CASH FLOW INFORMATION AND PRESENT VALUE IN ACCOUNTING MEASUREMENTS* Utilización de información de flujos de efectivo y de valor presente en las mediciones contables	***FASB***	***2000***

El SFAC 1 es un descendiente directo del Trueblood Report y, a diferencia del APB y el ARB que se centraban en las necesidades de los auditores, se concentra en las necesidades de los usuarios externos -inversores y acreedores- cuya característica común es su interés en predecir la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de fondos futuros.

Las características de la información financiera del SFAC 2 tienen su antecedente en los desarrollos del *Statement of Basic Accounting Theory* de la *American Accounting Association* de 1966.

Con el SFAC 5 se produce lo que algunos autores denominan una "contrarreforma" en la construcción del Marco Conceptual pues se circunscribe el alcance amplio del SFAC 1 a los estados financieros (por oposición a la información financiera) poniéndose el acento en los revisores-auditores más que en los usuarios. Sterling señala su decepción frente al SFAC 5 señalando que al referirse al "reconocimiento" antes que a la "medición" se puso el carro antes que el caballo. Resulta por demás ilustrativo de lo señalado el gráfico que a continuación se incluye.

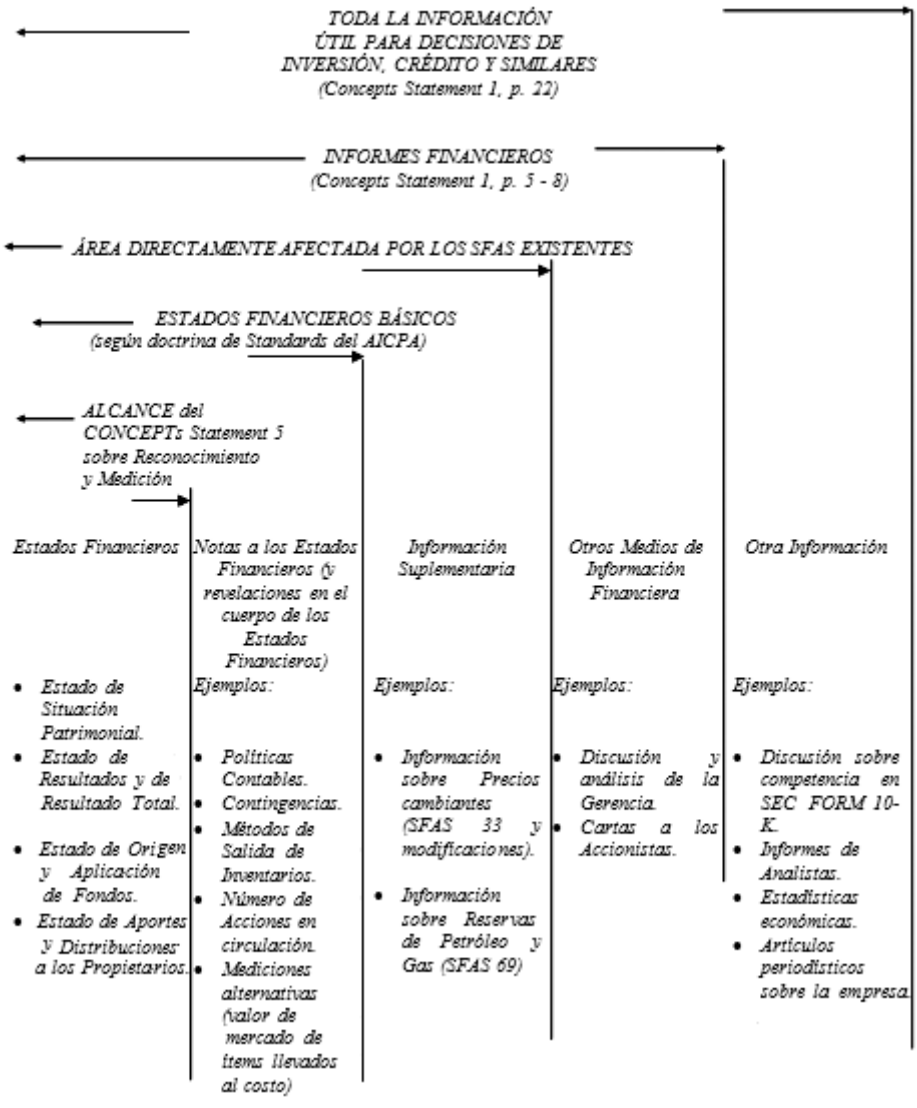

Fuente: FASB (1984) Statement of Financial Accounting Concepts (SFAC Nº 5) "Recognition and Measurement in Financial Statements of Business Enterprises". La traducción nos pertenece.

Johnson (2004: 1) propone la siguiente definición de Marco Conceptual[(3)]:

"El Marco Conceptual es un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados que prescribe la naturaleza, función y limitaciones de la información financiera. Los objetivos identifican los fines y propósitos de la información financiera, y los fundamentos son los conceptos subyacentes de la contabilidad e información financiera. Esos conceptos proporcionan lineamientos para seleccionar las transacciones, acontecimientos y circunstancias a contabilizar, cómo deben reconocerse y medirse y cómo habrán de ser resumidos e informados."

La imagen de un barco a la deriva en una tormenta es la que se ofrece para indicar la falta de rumbo y la imprevisibilidad que caracterizaría a un grupo de emisores de normas que careciera de un marco conceptual: es ese instrumento como "conjunto de conceptos unificado y coherente" el que proporciona dirección y ayuda a decidir entre propuestas alternativas.

Para justificar la necesidad de contar con un marco conceptual, Johnson acude a Horngren (1981) quien por su experiencia como miembro de la APB (*Accounting Principles Board*), del FASAC (*Financial Accounting Standards Advisory Committee*) y como trustee de la FAF (*Financial Accounting Foundation*), había tenido la oportunidad de observar las distintas configuraciones de los "marcos conceptuales técnicos individuales" de quienes participan en el proceso de emisión de normas: mientras algunos individuos desarrollan marcos conceptuales perfectamente definidos y los mantienen con firmeza, otros llegan a conformar marcos vagos que sostienen débilmente, en tanto otro grupo llega a mantener con firmeza marcos vagos.[(4)]

Lo señalado lleva a la conclusión de que, ante la inexistencia de un marco conceptual, el proceso de emisión de normas se vuelve *ad hoc.* Al basarse en los marcos individuales de los miembros del organismo emisor, se alcanzan

acuerdos sobre problemáticas puntuales en tanto los marcos individuales de suficiente cantidad de miembros encuentren espacios de intersección. Como la composición de los organismos varía, se puede llegar, en distintos momentos, a conclusiones significativamente diferentes sobre temas parecidos y hasta iguales y a normas que resulten inconsistentes con las anteriores y con las que se dicten en el futuro.

Johnson (2004) señala que si bien el beneficiario más evidente del marco conceptual es la propia FASB -por cuanto procura herramientas para resolver cuestiones contables y de información y un razonamiento básico para considerar los méritos de las diversas alternativas de manera que reduce la influencia de las visiones y sesgos de los miembros y las eventuales presiones políticas- también aumenta la credibilidad de la información financiera y ayuda a los usuarios a comprender mejor la información y sus limitaciones, a los preparadores a aplicar las normas, a los auditores a examinar los informes resultantes y, en términos generales del proceso también a los académicos y estudiantes de contabilidad.

El Marco Conceptual original de la FASB se llevó a cabo con un enfoque *top-down* a través de niveles estructurados en forma piramidal que permitió encarar proyectos individuales en forma amplia y sistemática, por bloques y en serie desde los niveles superiores hasta la base, con la siguiente apertura:

a) Nivel de objetivos. Objetivo de la información financiera.

b) Nivel de fundamentos:

b.1) Elementos.

b.2) Características cualitativas.

c) Nivel operacional:

c.1) Criterios de reconocimiento.

c.2) Estados financieros vs información financiera.

c.3) Medición.

d) Nivel de exposición:

d.1) Información sobre resultados.

d.2) Informacón sobre flujos de fondos y liquidez.

d.3) Estados financieros y otros medios de información financiera.

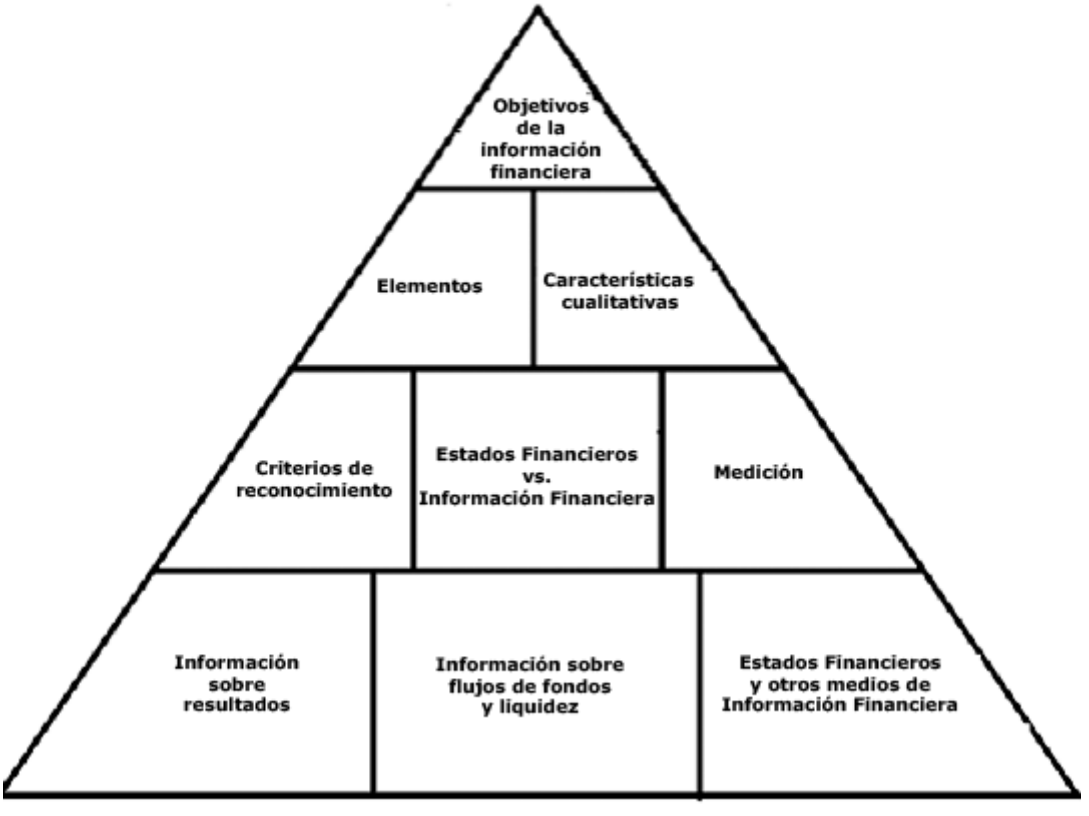

Fuente: Johnson (2004:7)

En el caso del IASC, antecedente de la IASB, el Marco Conceptual se emitió en 1989 y constituyó un hito en el desarrollo del proceso normativo de dicho Organismo, que habiendo nacido en 1973 se venía consolidando como

armonizador internacional aunque en una aproximación que se acercaba más a la recopilación de prácticas generalmente aceptadas en distintos contextos, con proliferación de alternativas sobre las cuales -también en ese año 1989- se planteó una reducción importante a través del Borrador de Exposición 32.

3. LOS RECLAMOS DE MEJORA Y CONVERGENCIA

La necesidad de rever los marcos conceptuales para ponerlos al día ante las demandas del contexto y para eliminar ciertas inconsistencias, se hizo más evidente para la FASB cuando comenzó a plantearse la necesidad de estructurar su proceso de emisión de normas según un sistema "basado en principios" que, como consecuencia de los requerimientos de diversos reguladores tras los escándalos financieros de comienzos del tercer milenio, se fue imponiendo para ir dejando de lado el enfoque detallado que había caracterizado a US.

También la IASB reconoció la necesidad de mejorar su Marco Conceptual (1989) y ambos organismos acordaron que resultaba deseable proceder a la elaboración de un Marco Conceptual común desarrollándolo en forma conjunta, de manera de unificar esfuerzos e ir resolviendo las diferencias a medida que se presentaran. La idea era construir un soporte teórico "sólido, integral e internamente consistente" para la emisión de normas.[(5)]

El proceso no ha sido sencillo y las resistencias a vencer no han sido menores. Baste como ejemplo señalar que en la reunión trimestral de setiembre de 2004 del Consejo Asesor de la FASB (*FASAC - Financial Accounting Standards Advisory Council*), los miembros estuvieron de acuerdo con el plan de buscar la convergencia en el Marco Conceptual, pero algunos manifestaron que el proyecto podía ser un "caballo de Troya" hacia una contabilidad totalmente a valores razonables. Señalaron que las empresas probablemente enfrentarían más juicios por falta de confiabilidad que por falta de relevancia, por lo que tanto los preparadores como los auditores posiblemente resistirían una movida hacia más relevancia y menos confiabilidad, a menos que se establecieran algunas pautas de refugio (*safe harbours*). En este sentido, hubo quienes señalaron que la presentación de información a costo suplementada con mediciones a valores corrientes podría agregar valor a los estados financieros.

En octubre de 2004, las Juntas acordaron:

- Concentrarse en los conceptos aplicables a las entidades lucrativas del sector privado para después considerar si podían ser aplicables a otros sectores, comenzando con el de las entidades no lucrativas del sector privado.

- Dividir el proyecto en fases, con foco inicial en el logro de la convergencia de los marcos y en la mejora de aspectos particulares de los marcos referidos a objetivos, características cualitativas, elementos, reconocimiento y medición. En la medida en que se logra la convergencia y la mejora de los marcos, otorgar prioridad a las cuestiones que pueden proporcionar beneficios en el corto plazo, es decir, que pueden estar afectando los proyectos que se están desarrollando sobre nuevas normas o revisión de las existentes.

- Desarrollar el marco en un solo documento que incluya un resumen y las bases para las conclusiones.

Se decidió llevar a cabo el proyecto en ocho fases:

- Fase A: Objetivos y características cualitativas (es la que tratamos en este artículo y que ha sido finalizada).

- Fase B: Elementos y reconocimiento (no se planifican discusiones hasta después de junio de 2011).

- Fase C: Medición (en el primer semestre de 2007 se llevaron a cabo mesas redondas; no se planifican discusiones sobre el tema hasta después de junio de 2011).

- Fase D: Entidad que informa (el 29/5/2008 se emitió un documento para la discusión que estuvo en período de consulta hasta el 29 de setiembre de ese mismo año; el 11/3/2010 se emitió un Borrador de Exposición cuyo período de consulta venció el 16/7/2010; se espera que las deliberaciones continúen hasta el segundo semestre de 2011).

- Fase E: Presentación y revelaciones.

- Fase F: Propósito y estatus.

- Fase G: Aplicación a entidades sin fines de lucro.

- Fase H: Otros temas.

4. LA CULMINACIÓN DE LA PRIMERA FASE

El 6/7/2006 las Juntas publicaron para comentario público un documento para discusión que en el Capítulo 1 desarrollaba "El objetivo de la información financiera" y en el Capítulo 2, "Las características cualitativas de la información financiera útil para la toma de decisiones". Durante el período de consulta se recibieron 179 respuestas que fueron evaluadas por las Juntas al igual que otras iniciativas que se estaban llevando a cabo. El 29/5/2008 publicaron conjuntamente un Borrador de Exposición que recibió 142 respuestas durante el período de consulta que se prolongó hasta setiembre de ese año. Como consecuencia de la evaluación de dichos comentarios se emitió el documento definitivo en sus Capítulos 1 y 3.

La FASB emitió el SFAC (*Statement of Financial Accounting Concepts*) 8 que contiene las dos secciones aprobadas sobre el *"Conceptual Framework for Financial Reporting"* para reemplazar al SFAC 1 sobre "El objetivo de la información financiera con propósito general" y al SFAC 2 sobre "Características cualitativas de la información financiera útil", que en este nuevo Pronunciamiento aparecen como Capítulos 1 y 3, en tanto se indica que el Capítulo 2 ha sido reservado para el tratamiento del tema de la Entidad que informa.

La réplica de este documento se encuentra en la versión de "El Marco Conceptual para la información financiera 2010" de la IASB, publicada también en setiembre de 2010, en cuyo prólogo se indica que la misma se corresponde con la finalización de la primera fase del proyecto de Marco Conceptual. Se señala que mientras el Capítulo 2 está a la

espera de lo que resulte de la fase referida a la Entidad que informa (cuyo Borrador de Exposición de marzo de 2010 fue sometido a un período de consulta que finalizó en 16/7/2010), el Capítulo 4 contiene el texto restante del Marco Conceptual (1989). Se mantiene, también de la versión 1989, la introducción que se indica será actualizada cuando la IASB reconsidere el propósito y el valor normativo del Marco. Se incluye al final una tabla de concordancias entre ambas versiones.

A continuación, desarrollaremos los puntos principales de dichos capítulos, para lo cual recurriremos a los fundamentos de las conclusiones de los mismos.

4.1. Capítulo 1. "El objetivo de la información financiera con propósito general"

Belkaoui (1993: 179) señala que el conflicto de intereses existente en el mercado de información entre las empresas emisoras de estados financieros, los usuarios de los mismos y la profesión contable encargada de su verificación lleva a tres enfoques posibles para la formulación de objetivos: a) el que considera el conjunto de la información que la empresa se halla dispuesta a revelar e intenta hallar los mejores medios para medirla y verificarla; b) el que toma en cuenta la información contable que la profesión contable es capaz de medir y verificar e intenta acomodar a los usuarios y a las empresas; y c) el que considera primordial la información relevante para los usuarios y requiere que la profesión y las empresas la produzcan y verifiquen. Es este último el que ha prevalecido en los marcos anteriores y sigue vigente en el actual al hacerse referencia a la información útil para la toma de decisiones.

4.1.1. Alcance: Información financiera versus estados financieros

Cabe mencionar aquí una cuestión importante que diferencia sustancialmente el alcance del marco: el mismo se refiere a la ***información*** financiera, concepto que resulta mucho más abarcativo que el de los estados financieros que, si bien son uno de los productos más conocidos y, hasta ahora, central del segmento financiero, no son de ninguna manera los únicos. Aunque, como señalamos anteriormente, el SFAC 1 consideraba este alcance amplio, los demás *Concepts* tuvieron un alcance más reducido y se focalizaron en los estados financieros. De la misma manera, el Marco Conceptual (1989) se refería sólo a ellos.

4.1.2. Informes financieros con propósito general

A pesar de que algunos comentaristas señalaron que, debido a los avances tecnológicos es posible que en el futuro la información financiera con propósito general pierda trascendencia al contarse con vías (como el XBRL) para que las empresas preparen o pongan a disposición de los diversos usuarios la información que necesitan de manera que sean ellos mismos quienes confeccionen sus propios informes, la Junta concluyó que eso puede resultar costoso y, hasta el momento, los informes financieros con ***propósito general*** constituyen la manera más eficiente de satisfacer las necesidades de una amplia variedad de usuarios.[(6)]

Por otra parte, se decidió eliminar la calificación de *externa* (que pretendía expresar que los usuarios internos como la gerencia no eran los beneficiarios previstos) por considerarla redundante al fijarse que se trataba de información "con propósito general".

4.1.3. Identificación del grupo de usuarios principales

El Marco identifica a los ***inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales*** que ***no pueden requerir que las entidades que informan les proporcionen información directamente*** como el grupo de usuarios para quienes la información financiera debe resultar de utilidad de manera que puedan tomar decisiones (comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito). Se entendió, frente a los comentarios en contra de caracterizar al grupo principal como quienes ***proporcionan recursos a la entidad,*** que la no definición de un grupo de usuarios principales haría que el marco fuera demasiado "abstracto o impreciso".

Este grupo de usuarios principales necesitan información para evaluar, como lo establece el parágrafo OB.3, ***"el importe, calendario e incertidumbre sobre (las perspectivas de) la entrada de efectivo neta futura a la entidad".***

En el parágrafo FC1.16 de los fundamentos, se exponen las razones que fundamentan la elección del mencionado grupo de usuarios principal:

> "a) Los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales tienen la mayor necesidad crítica e inmediata de informarse en los informes financieros ***y muchos no pueden requerir que la entidad les proporcione directamente la información.***
>
> "b) Las responsabilidades del Consejo y del FASB requieren que ***se centren en las necesidades de los participantes en los mercados de capitales,*** lo que incluye no sólo a los inversores existentes, sino también a los potenciales y a los prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.
>
> "c) La información que satisface las necesidades de los usuarios principales especificados es probablemente la que atiende las de los usuarios tanto en jurisdicciones con un modelo de gobierno corporativo definido en el contexto de los accionistas como en aquellas con un modelo de gobierno corporativo definido en el contexto de todo tipo de grupos de interés." (el destacado es nuestro)

4.1.4. Objetivo fundamental de la información financiera

En un contexto económico mundial complejo como el que ha caracterizado este tercer milenio, consideramos interesante presentar los comentarios que algunos grupos de interés (entre los que se encontraba el Grupo Asesor de la crisis financiera (*Financial Crisis Advisory Group*, FCAG) que se formó en 2009 para asesorar a las Juntas sobre las implicancias en la elaboración de normas de la crisis financiera y los cambios potenciales en el entorno de regulación global) volcaron a las Juntas con relación a las necesidades de información de los reguladores: se planteaba que un objetivo de la información financiera debía ser el de mantener la estabilidad financiera en los mercados de capitales.

Sobre este tema, las Juntas destacaron que su ***misión básica*** consistía ***en servir a las necesidades de información de los participantes en los mercados de capitales,*** lo cual no podría cumplirse si se ampliase el objetivo de la información financiera para incluir el "mantenimiento de la estabilidad financiera", puesto que podrían

producirse situaciones en las que este objetivo entrara en conflicto con los intereses del grupo de usuarios principales. El ejemplo que se proporciona es el de un contexto en el que para mantener esa estabilidad se considerara preciso que las entidades no informaran o retrasaran la información de cambios en valores de activos y pasivos, lo cual privaría a los inversores, prestamistas y otros acreedores de información útil necesaria para la toma de decisiones. Es por ello que se decidió en contra de esa sugerencia de ampliación y el objetivo se concentró, como en los marcos conceptuales anteriores, en ***proporcionar información útil para la toma de decisiones económicas.***[(7)]

En el parágrafo OB.11 aparece una aclaración sobre las estimaciones como distinción de la certeza que siempre es preciso enfatizar y que al abordar las características de la información en el Capítulo 3 se profundiza:

> "En gran medida, los informes financieros se basan en estimaciones, juicios y modelos en lugar de representaciones exactas. El Marco Conceptual establece los conceptos que subyacen en esas estimaciones, juicios y modelos."

4.1.4.1. Utilidad para la toma de decisiones

Los fundamentos para las concusiones señalan que se decidió unificar en el Capítulo 1 dos cuestiones que el Borrador de Exposición había tratado en forma separada: el Objetivo de la información financiera y la utilidad para las decisiones. Ello debido a que se consideró, como señalamos con anterioridad, que la utilidad para la toma de decisiones es el objetivo de la información financiera. El consejo entendió que tanto la evaluación de las perspectivas de flujos de efectivo futuros como la evaluación del desempeño de la gerencia resultan importantes para quienes suministran recursos a la entidad. En lugar de utilizar el término *stewardship* que suele implicar dificultades en su traducción a otros idiomas, se describió lo que dicha actividad representa. Así, en el punto OB.4, se indica:

> "Para evaluar las perspectivas de entrada de efectivo neta futura de una entidad, inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales necesitan ***información sobre los recursos de la entidad, derechos de los acreedores contra la entidad y la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad. Ejemplos de estas responsabilidades incluyen la protección de los recursos de la entidad contra efectos desfavorables de factores económicos tales como cambios tecnológicos o en precios y asegurar que la entidad cumple con la legislación, regulación y disposiciones contractuales que le sean aplicables.*** La información sobre el cumplimiento de la gerencia con sus responsabilidades es también útil para las decisiones de inversores, prestamistas y otros acreedores existentes que tienen el derecho de aprobar las acciones de la gerencia u otro tipo de influencia." (el destacado es nuestro)

4.1.4.2. Objetivo de la información financiera y distinto tipo de entidades

Si bien las Juntas consideraron que el objetivo de la información financiera con propósito general no varía para los distintos tipos de entidades (sean ellas pequeñas o grandes, cotizantes o no, de propiedad concentrada o dispersa), se reconoció en FC1.30 que las restricciones de costos y la diversidad de actividades que desempeñan puede llevar a que la Junta permita o requiera diferencias en la información para distintos tipos de entidades.

4.1.5. Información sobre los recursos económicos y de los derechos de los acreedores de la entidad que informa así como de sus cambios

Mientras el FASB *Concepts* 1 señalaba que la información más importante para evaluar las perspectivas de las entradas netas de efectivo estaba dada por "el resultado integral y sus componentes", el Marco Conceptual (1989) de IASC consideraba que igualmente importante es la información sobre la situación financiera de la entidad que informa.

Se ha considerado en esta versión que es importante la información tanto sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores contra la entidad que informa como los cambios en los mismos que proceden del rendimiento financiero y de otros sucesos o transacciones como la emisión de deuda o de instrumentos de patrimonio.

El parágrafo OB.12 señala:

> "Los informes financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, que es información ***sobre los recursos económicos de la entidad y los derechos de los acreedores contra la entidad que informa.*** Los informes financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan variables útiles para tomar decisiones sobre proporcionar recursos a una entidad." (el destacado es nuestro)

En los fundamentos para las concusiones, se aclara la importancia de haber agregado a "los derechos de los acreedores" la frase "contra la entidad que informa". Se explica que muchas veces los derechos de los acreedores contra una entidad no son derechos sobre recursos específicos. Esta aclaración que casi se corresponde con el concepto de "universalidad del pasivo", es seguida por otra en la que se indica que "muchos derechos de los acreedores serán satisfechos utilizando recursos que procederán de entradas de efectivo netas futuras", por lo que si bien "todos los derechos de los acreedores son ***derechos contra la entidad, no todos son derechos contra los recursos existentes*** de la entidad".

En el parágrafo OB.17 se destaca la importancia de la contabilidad ***de acumulación (o devengo)*** que proporciona una ***"mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad"*** -frente a la alternativa de considerar únicamente los cobros y pagos del período-, en tanto indica la capacidad para generar entradas de efectivo netas mediante sus operaciones, así como los cambios en los precios de mercado o en las tasas de interés.

El parágrafo OB.20 destaca también la importancia de informar sobre los flujos de efectivo pasados:

> "...la forma en que la entidad que informa obtiene y gasta efectivo, incluyendo información sobre sus préstamos y reembolso de deuda, dividendos en efectivo u otras distribuciones de efectivo a los inversores, y otros factores que pueden afectar a la liquidez y solvencia de la entidad. La información sobre los flujos de efectivo ayuda a los usuarios a comprender las operaciones de una entidad que informa, a evaluar sus actividades de inversión y financiación, determinar su liquidez y solvencia e interpretar otra información sobre el rendimiento financiero."

4.2. Capítulo 3. "Características cualitativas de la información financiera útil"

4.2.1. Alcance

En la fundamentación de las concusiones, se exterioriza que en este capítulo se describe el primer paso para que tanto los emisores como los preparadores de información financiera puedan elaborar sus juicios y elecciones entre alternativas disponibles de manera de alcanzar el objetivo de la misma. Ello se efectúa a través de la identificación y descripción de las características cualitativas que debe cumplir la información financiera útil y del reconocimiento de la restricción del costo para proporcionarla.

El parágrafo CC2 se ocupa de aclarar que las características son aplicables a los ***informes financieros tradicionales y a otros que "también incluyen material explicativo sobre las expectativas y estrategias de la gerencia de la entidad que informa, y otros tipos de información proyectada al futuro",*** dejando sentado el parágrafo CC3 que resultan aplicables a la información financiera proporcionada en los "estados financieros" y a la proporcionada "por otras vías", aunque se aclara que tanto la aplicación de las características como la consideración de la restricción de costo pueden diferir para distintos tipos de información (vgr. proyectada vs actual).

4.2.2. Características cualitativas fundamentales y características cualitativas de mejora

Si bien el documento de discusión sobre el tema no distinguía entre las características cualitativas, las Juntas decidieron incluir esta diferenciación en el Borrador de Exposición, y posteriormente en el Marco definitivo por cuanto consideraron que las fundamentales son necesarias y suficientes: ***sin las dos características fundamentales de relevancia y representación fiel la información financiera no es útil*** (aunque cumpliera con las ***características de mejora*** como son la ***comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad) y cumpliendo sólo con ellas resulta útil*** (aunque no contara con ninguna de las de mejora).

4.2.2.1. Características fundamentales: relevancia y representación fiel

4.2.2.1.1. Relevancia

El parágrafo CC6 proporciona la siguiente definición:

"La información financiera relevante ***es capaz de influir en las decisiones*** tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes."

Los fundamentos para las conclusiones aclaran que se optó por esta definición que proviene del FASB *Concepts* 2 y no por la del Marco Conceptual (1989) por cuanto lo que este último indicaba con relación a que la información es relevante "sólo si influye realmente en las decisiones" no puede contrastarse empíricamente, en tanto en dichas decisiones intervienen múltiples cuestiones y fuentes de información. A diferencia de ello, puede evaluarse la "capacidad" de influir, recabando opiniones de los usuarios.

Valor predictivo y confirmatorio

Los antecedentes de los dos marcos se referían a estos componentes definitorios de la relevancia, si bien el FASB *Concepts* 2 lo hacía utilizando el término "retroalimentación" en lugar de valor confirmatorio, siendo el significado el mismo para ambos: permitir confirmar o cambiar evaluaciones anteriores.

El parágrafo CC8 indica, con respecto al valor predictivo (el resaltado y el subrayado son nuestros):

"La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse ***como una variable en los procesos utilizados por usuarios para predecir resultados***[(8)] ***futuros.*** La información financiera *no necesita ser una predicción o una previsión para tener valor predictivo*. La información financiera con valor predictivo se emplea por los usuarios para llevar a cabo sus propias predicciones."

Una aclaración importante con relación a la definición que hemos subrayado, aparece en el parágrafo FC3.16 de los fundamentos cuando se diferencia el valor predictivo de los términos estadísticos relacionados:

"Valor predictivo, tal como se utiliza en el Marco Conceptual, no es lo mismo que predictibilidad y persistencia tal como se utilizan en estadística. *La información tiene valor predictivo si puede utilizarse para hacer predicciones sobre los resultados posibles de sucesos pasados o actuales.* Por el contrario, los estadísticos utilizan predictibilidad para referirse a la exactitud con la que es posible predecir el próximo número en una serie y persistencia se refiere a la tendencia de una serie de números a continuar cambiando tal como ha cambiado en el pasado."

Materialidad o importancia relativa

La posición del FASB *Concepts* 2 con relación a la materialidad era considerarla como una restricción de la información financiera que puede considerarse sólo junto con las características de la información financiera, especialmente, relevancia y representación fiel. En tanto, el Marco (1989) la trataba como un aspecto de la relevancia. Si bien tanto el documento de discusión como el Borrador de Exposición proponían el primer enfoque, señalando que se trataba de una restricción dominante que correspondía a todas las características cualitativas, los comentarios recibidos en ambos períodos de consulta llevaron a las Juntas a cambiar este enfoque y considerarla como un aspecto de la relevancia que se aplica a nivel de la entidad. El parágrafo CC11 presenta el siguiente enunciado:

"La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera específica de una entidad. En otras palabras, ***materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual.*** Por consiguiente, el Consejo no puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar qué podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular." (el destacado es nuestro)

4.2.2.1.2. Representación fiel

El término "fiabilidad" tenía una definición borrosa en los marcos preexistentes y, en algunos casos, los usuarios la vinculaban con la precisión o sus definiciones se aproximaban más a las de "verificabilidad". Este marco difiere de los anteriores en dos cuestiones sobre esta característica:

- utiliza el término *representación fiel* en lugar de *fiabilidad;*

- no considera dentro de esta característica a la *esencia sobre forma,* la *prudencia* y la *verificabilidad* (en tanto los dos primeros aspectos fueron eliminados, esta última aparece como una característica cualitativa de mejora).

Se consideró que la "representación fiel" implica necesariamente la representación de la esencia de un fenómeno económico en lugar de su mera forma legal, por lo cual hacer referencia a ello resultaba redundante.

En cuanto a la "prudencia" (conservadurismo), se entendió que su inclusión sería contradictoria con la "neutralidad", en tanto una advertencia para ser prudentes podría conducir a un sesgo.

Debió realizarse una aclaración con relación al término "neutralidad", en el sentido de que la ausencia de sesgo en la preparación y presentación de la información financiera implica que no esté "ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada de cualquier forma para incrementar la probabilidad de que ... se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios". Eso no debe confundirse con que la información financiera sea "neutral", en el sentido de que no influya en las decisiones de los usuarios, pues por definición, para ser relevante, debe ser susceptible de influir en el proceso de toma de decisiones.

El parágrafo CC12 indica:

"Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe ***no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar.*** Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería ***completa, neutral y libre de error.*** Naturalmente, la perfección es rara vez, si lo es alguna vez, alcanzable. El objetivo del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible." (el destacado es nuestro)

Es preciso que se incluyan todas las descripciones y explicaciones necesarias para la comprensión de los fenómenos representados con lo que, en ocasiones, será preciso exteriorizar explicaciones sobre "hechos significativos sobre la calidad y naturaleza de las partidas, factores y circunstancias que pueden afectar a su calidad y naturaleza, y al proceso utilizado para determinar la descripción numérica".

En tanto, una información "libre de errores" no implica que se trate de información "exacta" sino que "no hay errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores". Esto es particularmente pertinente para el caso de las estimaciones que constituyen una parte sustancial de la información financiera.

Bullen y Crook (2005) transcriben una interesante analogía que se encuentra en el FASB Concepts 2 y desarrollan Storey & Sotey (1998:105) y que traducimos a continuación por considerarla sumamente gráfica para la comprensión de esta característica:

"El *Concept Statement* 2 ilustra la representación fiel con una analogía a los mapas. Los mapas de rutas utilizan '...símbolos que no se parecen al paisaje real aunque comunican gran cantidad de información sobre él...' que resulta útil para los viajeros. Así como las líneas en un mapa de rutas representan caminos y ríos en el mundo real, las descripciones y cantidades en los estados financieros representan el efectivo, las propiedades, los importes a pagar, las ventas y los salarios de una empresa en el mundo real. Y así como un cartógrafo reduciría la utilidad de un mapa agregando caminos o puentes donde no existiera ninguno o dejando de incluir caminos que existieran realmente, un contador que agregara ítems imaginarios a los estados financieros o dejara fuera recursos económicos, obligaciones o acontecimientos del mundo real reduciría su representación fiel y, en última instancia, su utilidad para la toma de decisiones."

4.2.2.1.3. Aplicación de las características cualitativas fundamentales

En los fundamentos de las conclusiones se aclara que si bien hay una considerable cantidad de investigaciones empíricas que han acumulado evidencia que avala la información financiera relevante y fielmente representada a través de la correlación con los cambios en los precios de mercado del patrimonio o de los instrumentos de deuda de las entidades, no se han proporcionado técnicas que permitan medir empíricamente la representación fiel independientemente de la relevancia y aunque sería deseable contar con una medición estadística sobre la "representación fiel", las Juntas no han logrado hasta el momento identificar formas de cuantificarla.

El Marco propone lo siguiente con relación a la aplicación de las características cualitativas fundamentales:

"CC17. La información debe ser ***tanto relevante como fielmente representada*** si ha de ser útil. Ni una representación fiel de un fenómeno irrelevante ni una representación no fidedigna de un fenómeno relevante ayuda a los usuarios a tomar decisiones adecuadas." (el destacado es nuestro)

En CC18, se indica el proceso a seguir (sujeto a los efectos de las características de mejora y la restricción del costo):

1. ***Identificar un fenómeno económico*** que tiene el ***potencial de ser útil*** a los usuarios de la información financiera de la entidad que informa.

2. ***Identificar el tipo de información sobre ese fenómeno que sería más relevante si se encontrara disponible y pudiera ser representada fielmente.***

3. Determinar si esa información ***está disponible y puede ser representada fielmente.*** Si es así, el proceso de satisfacer las características cualitativas fundamentales termina en ese punto. Si no es así, el proceso se repite con el siguiente tipo de información más relevante.

4.4.2.2. Características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad

4.2.2.2.1. Comparabilidad

Los marcos anteriores discrepaban en la importancia que le conferían a la "comparabilidad". En tanto el Marco Conceptual (1989) la consideraba al mismo nivel que la relevancia y la representación fiel, el FASB *Concepts* 2 la describía como una cualidad de la relación entre dos o más componentes de información que, aunque importante, es

secundaria con respecto a la relevancia y la representación fiel.

En este Marco, se la considera una característica de mejora: la información relevante y fielmente representada es más útil si es comparable con información similar presentada por otras entidades o por la misma entidad en otros períodos, pero aunque no fuera comparable, la información relevante y fielmente representada sería igualmente útil, en tanto que la información comparable, si no fuera relevante, no sería útil y, si no estuviera fielmente representada, podría inducir a error.

El parágrafo CC22 aclara que la coherencia (que se refiere al uso de los mismos métodos para las mismas partidas dentro de una entidad de período a período o entre entidades en el mismo período) ayuda a lograr la meta de comparabilidad y el parágrafo CC23 señala que la comparabilidad no debe confundirse con la "uniformidad" que podría llevar a hacer que cosas diferentes se vean parecidas o que cosas similares se vean distintas.

4.2.2.2.2. Verificabilidad

El FASB *Concepts* 2 incluía a la verificabilidad como un aspecto de la confiabilidad, en tanto, el Marco Conceptual (1989) no lo hacía, pero señalaba que "los usuarios pueden confiar en..."; con lo cual ambos, pronunciamientos contenían un abordaje similar. El documento de discusión incluyó a la "verificabilidad" como un aspecto de la representación fiel. Pero, ante comentarios de los diversos interesados, que señalaron que ello podría dar lugar a la exclusión de información que no siempre es verificable directamente aunque resulta de suma utilidad[(9)], se decidió considerarla una característica de mejora, muy deseable, aunque no requerida necesariamente.

El marco se expide como sigue con relación a esta cualidad:

"CC26. La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa ***que observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel.*** La información cuantificada no necesita ser una estimación única para ser verificable. También puede verificarse un rango de posibles importes y las probabilidades relacionadas.

"CC27. La verificación puede ser directa o indirecta. ***Verificación directa*** significa ***comprobar un importe u otra representación mediante observación directa,*** por ejemplo, contando efectivo. ***Verificación indirecta*** significa ***comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología.*** Un ejemplo es verificar el importe del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y recalculando el inventario final utilizando la misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, utilizando el método primera entrada, primera salida)." (el destacado es nuestro)

Y se aclara con respecto a la información proyectada lo siguiente:

"CC28. Puede no ser posible verificar algunas explicaciones e información financiera con proyección al futuro hasta un período futuro, si es que fuera posible en algún momento. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, sería ***normalmente necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilar la información y otros factores y circunstancias que respaldan la información."***

4.2.2.2.3. Oportunidad

Mientras el Marco Conceptual (1989) consideraba a la oportunidad como una restricción de la relevancia, el FASB *Concepts* 2 la describía como un aspecto de la misma, aunque en esencia el concepto era muy similar. El documento de discusión, la planteó como un aspecto de la relevancia pero cambió su postura ante comentarios que señalaron que no era parte de la relevancia en el mismo sentido que lo son el valor predictivo y confirmatorio. Si bien la oportunidad es altamente deseable, es posible que la información relevante y fielmente representada sea útil incluso cuando no se presenta en forma tan oportuna como sería deseable (para propósitos confirmatorios, particularmente). Así, se enuncia esta característica de mejora de la siguiente forma:

"CC29. Oportunidad significa tener información ***disponible para los decisores a tiempo de ser capaz de influir en sus decisiones.*** Generalmente, cuanto más antigua es la información menos útil es. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre de un período sobre el que se informa porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias." (el destacado es nuestro)

4.2.2.2.4. Comprensibilidad

Se ha tratado de resolver en las referencias a esta característica algunos malentendidos que persistían, debido a la redacción anterior tanto del Marco Conceptual (1989) como del FASB *Concepts* 2 cuando señalaban que los usuarios debían tener "un grado razonable de conocimientos y una ***voluntad*** de estudiar la información con diligencia razonable":

- aunque la información necesaria para la toma de decisiones fuera altamente compleja y, por tanto, difícil de entender, es preciso presentarla procediendo a explicarla de la forma más clara posible;

- no es suficiente con que los usuarios tengan voluntad de estudiar la información, son responsables de hacerlo realmente, para lo cual quizás deban acudir a asesores si se tratara de fenómenos económicos particularmente complejos.

Lo señalado enuncia esto de la siguiente manera:

"CC30. La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma ***clara y concisa*** la hace *comprensible.*

"CC31. Algunos fenómenos son complejos en sí mismos y no puede hacerse fácil su comprensión. La exclusión de información sobre esos fenómenos en los informes financieros puede hacer la información de dichos informes financieros más fácil de comprender. Sin embargo, esos informes estarían incompletos y por ello potencialmente engañosos.

"CC32. Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades

económicas y del mundo de los negocios y ***que revisan y analizan la información con diligencia.*** A veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar ***recabar la ayuda de un asesor para comprender información sobre fenómenos económicos complejos***." (el destacado es nuestro)

4.2.2.2.5. Aplicación de las características cualitativas de mejora

El marco señala que es preciso maximizar en la medida de lo posible estas características cuya aplicación consiste en un "proceso iterativo que no sigue un orden determinado", en el que algunas veces es preciso disminuir alguna característica para incrementar otra (por ejemplo, en el caso de la reducción temporal de la comparabilidad que se produce cuando se decide aplicar prospectivamente una norma de información financiera, debido a que ello mejora la relevancia o representación fiel en el largo plazo).

4.2.3. Restricción del costo en la información financiera útil

El costo es una restricción dominante en el proceso de proporcionar información financiera útil, por lo que las Juntas tratan de evaluar que los beneficios de presentar una información determinada justifiquen los costos incurridos para su producción y análisis. Por ello, han venido desarrollando métodos más o menos estructurados para tener idea acerca los costos de reunir, procesar y analizar la información que requieren las normas que van proponiendo, así como sobre los beneficios que se puedan derivar de la misma. Ello se realiza a través de consultas a las partes interesadas (emisores de informes, usuarios, auditores, académicos, etc.), en trabajos de campo o mediante cuestionarios tratando de cuantificar, en la medida de lo posible, los costos y beneficios de las diversas propuestas.

Con relación a los costos y beneficios se indica:

"CC36. Los suministradores de información financiera consumen la mayor parte del esfuerzo involucrado en recopilar, procesar, verificar y diseminar información financiera, pero ***los usuarios son los que en última instancia cargan con esos costos en forma de rentabilidades reducidas.*** Los usuarios de la información financiera también ***incurren en costos de analizar e interpretar la información proporcionada.*** Si no se proporciona información necesaria, los usuarios incurren en costos adicionales para obtener esa información en otro lugar o para estimarla."

Vuelve a reforzarse la idea de la información para hacer más eficiente el funcionamiento de los mercados de capitales y para reducir el costo del capital para la economía en su conjunto[(10)]:

"CC37. La presentación de información financiera que sea relevante y represente fielmente lo que pretende representar ayuda a los usuarios a tomar decisiones con más confianza. ***Esto da lugar a un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y a un menor costo de capital para la economía en su conjunto.*** Un inversor individual, prestamista u otro acreedor también se beneficia mediante la toma de decisiones mejor informadas. Sin embargo, no es posible que informes financieros con propósito general proporcionen toda la información que cada usuario encuentra relevante."

En el parágrafo FC3.46 de los fundamentos de las conclusiones se indica que los criterios de *simplicidad, operatividad, viabilidad o factibilidad y aceptabilidad* -que fueron también propuestos por algunos comentaristas- no son características cualitativas sino que forman parte de la ponderación global de beneficios y costos de proporcionar información financiera útil. Se ejemplifica señalando que puede darse el caso de que un método más simple y menos costoso que otro más complejo proporcione información que es esencialmente la misma, aunque algo menos precisa; frente a tal circunstancia, un emisor de normas incluiría la disminución de la representación fiel y la disminución de costo de la implementación en su ponderación de costos y beneficios.

Si bien las Juntas pretenden considerar los costos y beneficios en relación a la información financiera de forma general, y no sólo en relación a entidades que informan individuales, se aclara que ello no implica que dichas evaluaciones "justifiquen siempre los mismos requerimientos de información para todas las entidades" por lo que "las diferencias pueden resultar apropiadas debido a los distintos tamaños de entidades, diversas formas de obtener capital (en mercados cotizados o no cotizados) necesidades de los diferentes usuarios u otros factores".

5. DE CARA AL FUTURO

Quienes ven el vaso medio vacío señalarán que recién se ha finalizado una de las ocho etapas previstas para la reformulación conjunta del Marco Conceptual. En tanto, quienes lo perciben medio lleno sostendrán que el avance no ha sido menor y ha implicado interesantes esfuerzos de involucramiento de los distintos grupos de interés a nivel mundial y, sobre todo, dentro de una plaza de emisión de normas financieras tan particular como la norteamericana, acostumbrada a moverse en forma prácticamente autónoma. Los pasos que se han llevado a cabo, sobre todo en la Fase D referida a la Entidad que informa marcan un próximo y cercano acuerdo, en tanto las cuestiones de la Fase B sobre elementos y reconocimiento y de la Fase C sobre medición ya cuentan con discusiones interesantes. Es de esperar que la experiencia en este tránsito facilite el camino futuro.

BIBLIOGRAFÍA

* Belkaoui, A. R.: *"Accounting Theory"* - Hartcourt Brace, Jovanovich College Publishers - Great Britain - 1993.

* Bullen, H.G. y Crook, K.: *"A New Conceptual Framework Project" - Revisiting the Concepts* - FASB, IASB - mayo/2005.

* Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): "El Marco Conceptual para la información financiera 2010" - IASB - setiembre/2010.

* *Financial Accounting Standards Board* (FASB): *"Statement of Financial Accounting Concepts N. 8 - Conceptual Framework for Financial Reporting. Chapter 1, The Objective of General Purpose Financial Reporting, and Chapter 3,*

Qualitative Characteristics of Useful Financial Information- a replacement of FASB Concepts Statements N. 1 and N. 2 - FASB - September/2010.

* Foster, J. M. & Johnson, L.T.: *"Why does the FASB have a conceptual framework?"* - FASB - *Understanding the Issues* - agosto/2001.

* Johnson, L.T.: *"Understanding the Conceptual Framework"* - The FASB Report - N. 363-D - *December 28* - 2004 - págs. 1-4.

* Johnson, L.T.: *"The Project to Revisit the Conceptual Framework"* - The FASB Repor - N. 363-D - *December 28* - 2004 - págs. 1 y 5-7.

* Polley, T.: *"FASAC Holds quarterly Meeting" - The FASB Report - November 30* - 2004 - N. 262-B - pág. 4.

* Power, M.K.: *"On the idea of a conceptual framework for financial reporting" - Philosophical Perspectives on Accounting- Essays in Honor of Edward Stamp* - MJ. Mumford & KV Peasnell, Routledge - London & New York - págs. 44-61.

Notas:

[1:] En la versión de la IASB en castellano, el término *"Exposure Draft"* ha sido traducido como proyecto de norma. En este artículo, mantenemos la denominación tradicional "Borrador de Exposición"

[2:] Este desarrollo es consistente con la aparición del denominado "paradigma de utilidad" que sustituyó hacia fines de los años sesenta al enfoque de postulados y principios que prácticamente había ignorado los objetivos de los usuarios.

Si bien la APB del AICPA, antecesora de la FASB en el proceso de emisión, había decidido abordar el análisis de un marco de conceptos que fundamentaran las normas, para lo cual comisionó dos investigaciones sobre los "postulados" y los "principios amplios" de contabilidad, las recomendaciones que de allí surgieron fueron consideradas como "demasiado radicalmente diferentes" de las prácticas vigentes como para ser aceptadas en ese momento. Nuevamente, en 1964, como resultado de los problemas que surgían ante las opiniones emitidas por la APB, el AICPA designó un nuevo comité especial para reexaminar el programa para establecer "principios" contables y éste le recomendó a la APB desarrollar un marco conceptual para guiar su proceso de toma de decisiones. Como resultado, en 1970, la APB emitió el Pronunciamiento 4 "Conceptos básicos y principios contables para los estados financieros de las empresas lucrativas", reconociendo que era principalmente "descriptivo" de las prácticas vigentes (algunas inconsistentes entre sí) y "no prescriptivo". Fueron las continuas críticas a la APB las que e llevaron al AICPA a establecer dos comisiones para analizar el proceso de emisión de normas y los objetivos de los estados financieros, presididas por Francis M. Wheat y Robert M. Trueblood respectivamente, que llevaron a sendos estudios que se conocen por el nombre de sus presidentes

[3:] Sin ánimo de adentrarnos en este artículo, en el análisis de diversas posturas existentes acerca de los marcos conceptuales para la regulación, señalamos que hay autores como Power (1995) que cuestionan fuertemente el hecho de asumirlos como un cuerpo teórico del cual se derivan normas contables en forma deductiva.

[4:] Más de un psicólogo se haría un festín con la conclusión de Horngren sobre sus observaciones que traducimos a continuación:

> "Mi experiencia como miembro de la APB me enseñó muchas lecciones. Una de las principales fue que la mayoría de nosotros tiene un talento increíble para procesar hechos nuevos de tal forma que nuestras conclusiones previas permanecen intactas."

[5:] Bullen y Crook (2005:1) ejemplifican la diferencia entre un "concepto" entendido como caracterización de un objeto a través de las cualidades diversas que lo identifican y una "convención" que es una regla o práctica basada en el consenso general con el siguiente ejemplo: el reconocimiento de un equipamiento de larga duración como un activo es un principio (*sic*) contable basado en el concepto de un activo como fuente de beneficios económicos futuros, pero la depreciación en línea recta de ese activo es una convención contable

[6:] En el punto OB.6 se aclara que los informes financieros con propósito general no pueden proporcionar "toda" la información que necesitan los usuarios que deberán recurrir a información proveniente de otras fuentes tales como "condiciones económicas generales y expectativas, sucesos y situación política, y perspectivas del sector industrial y de la empresa"

[7:] No nos adentraremos en este artículo en aspectos relacionados con discusiones teóricas respecto a que no sólo la descripción de los fenómenos económicos (a los que se refieren las características desarrolladas en el Marco) es la que proporciona información útil para la toma de decisiones económicas, ni en cuestiones tales como que la toma de decisiones a las que sirven los productos contables no se circunscribe a lo económico

[8:] Creemos importante aclarar que la traducción al castellano de la IASB del término inglés *outcomes* no va en el sentido contable sino en su acepción general como lo que "es producto de" o "resulta de"

[9:] El parágrafo FC3.36 de los fundamentos de las conclusiones menciona como ejemplo el de las estimaciones de proyecciones de futuro, como los flujos de efectivo esperados, las vidas útiles y los valores de rescate

[10:] No discutimos aquí esta proposición que no cuenta con el apoyo de toda la doctrina, aún dentro de la corriente principal del pensamiento contable